

SOBRE EL VALOR DEL DATIVO EN LATÍN. EL LLAMADO DATIVO DE DIRECCIÓN Y EL DATIVO CON VERBOS PREFIJADOS

1. Acc., Ab. and D. depend on the meaning of *per modum fluxus*: Acc. and Ab. (on their own or following a preposition) involve the physical features of movement; the Dative involves the non-physical or teleological features (subsequently they carry no preposition). 2. The Dative case always appears with its *significatum* or value: the direction in the instances of the so-called «directional dative» can only be found in the context and in the *designatum*. 3. The Dative case also has its value when in dependance of prefixed verbs: the physical features of movement are expressed by the verbal prefix; the non-physical features are expressed by the Dative. 4. The fact that there is no coincidence between Latin and Spanish with respect to inner-form, system and usage makes it extremely difficult to translate the *significatum* of the Dative case.

1. EL DATIVO EN EL SISTEMA SIGNIFICATIVO DEL LATÍN

En latín hay cinco casos, puesto que tiene cinco formas¹ que oponen cinco valores.

El nominativo (–vocativo) existe antes que el verbo y no es regido por nadie. Acusativo, dativo y ablativo conforman su *ratio* o valor en el sistema por su dependencia opositiva de lo que significa «per modum fluxus» (normalmente el verbo)²: El Ac. depende de una semántica expansiva (o con dirección hacia adelante); el Ab. depende de

¹ Cf. Echarte, 1991 b.

² El G. establece su dependencia con respecto a lo que significa «per modum permanentis».

una semántica no expansiva: ambos agotan la dependencia física del movimiento³: abstracta sin preposición, concreta con preposición⁴. El D. conforma su valor en la dependencia de una semántica teleológica, es decir, depende del aspecto no físico del movimiento en el sentido más amplio: con total independencia de cualquier dirección⁵.

Cuando estos casos se actualizan en el sintagma lo hacen cargados ya de su valor: *dependan del verbo del que dependan* estarán siempre recogiendo la parcela semántica del mismo que coincida con la que los formó en el sistema⁶: v. gr. un Ac. recogerá un movimiento físico⁷ expansivo; un Ab. un movimiento físico no expansivo; un D. la pura teleología del movimiento. Así pues todos los casos son igualmente regidos: la regencia se estableció para ellos en el sistema, y en el sintagma la actualizan atendiendo sólo al bloque semántico que los conformó. El que un verbo pueda llevar uno dos o tres complementos indica que su semántica tiene uno, dos o los tres bloques semánticos⁸ pertinentes del sistema: el Ac. se relacionará con el bloque expansivo;

³ En este «movimiento» se incluyen no sólo los verbos predicativos, bajo el concepto de «dirección», sino también los atributivos, bajo el concepto de «duración» (Cf. Echarte, 1991 b.).

⁴ Cf. Echarte, 1991 a.

⁵ Es, pues, su contenido más amplio que la causa-final —término con el que definíamos al D. en 1991 b.—, ya que ésta parece llevar subyacente una dirección, si bien causada desde su fin. El D., sin embargo, tal como se evidencia en el funcionamiento del latín, tiene un valor puramente teleológico, sin nada físico ni direccional.

⁶ Nuestra posición es diferente, pues, a la sustentada por una concepción valencial (Cf. Tesnière 1969 = 1959); o de semántica profunda (Cf. Fillmore, 1968); o de la conjunción y superación de ambas (Cf. Pinkster, 1990).

Está en la línea de el Brocense (Cf. Núñez, 1987); Hjelmlev (1978 = 1935-7); y el profesor Rubio (1966).

Partimos de principios «modistas», en *perfecto acuerdo*, sin embargo, con un estructuralismo riguroso (Saussure - Coseriu).

⁷ Nótese bien que «físico» no quiere decir real, externo o concreto: recoge toda la significación de lo que significa «per modum fluxus» relacionada con la «dirección». Su ámbito lo llenan los dos casos locales Ac. y Ab., que con la ausencia de preposición significan un «localismo abstracto» y con la presencia funcional —expresa o elíptica— de la preposición significan un «localismo concreto»: Es el carácter físico o local de estos casos el que les permite construirse con preposición. El D., sin embargo, por el carácter no-físico de su significado, nunca pudo construirse con preposición.

⁸ En este aspecto sí podríamos decir que el verbo tiene una dos o tres valencias (no incluyendo nunca la que mirara al N.), pero sin admitir que la valencia del verbo determine en ninguna medida el valor del caso.

el Ab. con el no expansivo y el D. con el teleológico; es decir, el D. asume *toda la parcela no física de los otros dos casos*.

Si un verbo no se construye, v. gr., más que con un complemento será porque se le considera con un único bloque semántico (coincidente con uno de los del sistema), pero ello no supone que el caso ya no tenga su valor⁹ (porque no se oponga en el sintagma a otros), sino que tal verbo, por su semántica significativa pide un caso determinado.

Pero, en principio, cualquier verbo puede llevar cualquier caso¹⁰ y tantos cuantos le permita su semántica, v. gr. *timeo* se construye con Ac. recogiendo una semántica expansiva (abstracta), y con D. cuando recoge su parcela semántica teleológica:

...*et pariter comiti onerique timentem* (Verg. *Aen.* 2, 729).

Los casos que un verbo lleve en dependencia aludirán y estarán en relación con sus distintos bloques semánticos, construyéndose en cada momento con uno o varios casos determinados, según el bloque semántico que desee recoger en la significación del caso.

2. EL VALOR DEL CASO DATIVO

Para nosotros, por tanto, la forma D. tiene como valor indicar a dónde mira la intencionalidad¹¹ de lo que significa *per modum fluxus*,

⁹ Tal vez podría decirse entonces que hay una redundancia en la significación, pues el caso significa lo mismo que el lexema verbal (Cf. Moralejo, 1986: 317, con similar opinión). Y ni siquiera eso, ya que todo verbo predicativo puede prescindir de su semántica específica y significar sólo el movimiento natural o expansivo, y construirse, fuera de su construcción normal, con un Ac., v. gr. *utor* normalmente significa una semántica instrumental y se construye con Ab., pero también pudo construirse con Ac.; o *Nocere*, que se construye con D. y raramente en Ac. (es lo que llamamos una neutralización *cum ratione*. Cf. Echarte, 1991 b).

¹⁰ Cf. Rubio, 1966: 146, con la misma opinión.

¹¹ En nuestra opinión, el «interés» del que habla el profesor Rubio como valor del D. (Cf. Rubio, 1966: 142) está no en el caso, sino en el verbo: interés sería lo mismo que intencionalidad o teleología: el verbo *tiende* (=intencionalidad) allí a donde tiene interés, sea persona, que es lo más frecuente, o sea una cosa. A su vez, la persona (pero esto ya a través del lexema y no de la forma D.) se interesa lógicamente por aquello que la busca intencionalmente. Sin embargo, una palabra en D. con lexema que no es persona ni está relacionado con la persona, *no se interesa* —porque no puede— con el movimiento que, sin embargo, sí se interesa por aquello. Así pues, no nos parece

que normalmente es el verbo: *Recoge el aspecto no físico del movimiento*, es decir, su aspecto puramente teleológico.

Estamos absolutamente al lado del profesor Serbat, cuando dice: «il denote l'être visé... Ce signifié peut se représenter abstraitment par le schéma ($\rightarrow x$)... *Apolonei*, c'est à dire: un être X (Apolon-) et la designation de cet X comme visé, concerné par autre chose — objet, procès, événement — (*-ei*).

A notre avis, ce signifié sémantique du D. est constant. C'est lui qui assure l'unité du cas»¹².

Lo dicho anteriormente por nosotros coincide, creemos, con esta definición del valor del D. como «punto de mira», que nos parece absolutamente ajustada al espacio semántico reservado por el sistema para el D.

Sin embargo, no nos parece conveniente la representación gráfica de Serbat: ($\rightarrow X$), ya que su direccionalidad, y en un solo sentido, nos aleja del aspecto puramente teleológico, y nos impulsa, en alguna manera, hacia el aspecto físico del movimiento, carente en el bloque semántico que rige al D.¹³.

válida la razón que da Rubio para explicar también el interés en los Ds. de cosa (con ocasión, precisamente, del doble dativo), cuando dice: «El dativo de cosa no hace más que precisar, por yuxtaposición, al dativo «personal»: ilumina en la zona de la personalidad un sector particularmente «interesado»: *Id est mihi gaudio*. Esto hay para mí (concretamente) para mi alegría» (Cf. Rubio, 1966: 149).

Pero en estructuras con un sólo D. de cosa, v. gr. *auxilio mittere*, ¿qué interés tiene *auxilio* en cuanto a la acción de *mittere*? Creemos que ninguno: es *mittere* quien está «interesado» en el auxilio; también lo estarán las personas que reciben dicho auxilio, pero el interés de ellas se debe precisamente a ser personas, y eso sería significado, si existiera ese D. con persona, por el lexema y no por el morfema. El D. será así, en principio, lo interesado, pero pasivo, es decir, no quien se interesa sino por quien se interesa la intencionalidad de un movimiento.

¹² Cf. Serbat, 1989: 210.

¹³ Es cierto que el profesor Serbat (1989: 224) dice muy certeramente: «... il faut aller plus loin dans l'abstraction et interpreter ($\rightarrow x$) comme l'argument concerné par le procès, sans aucun a priori favorable». Pero la abstracción se facilita, creemos, si prescindimos totalmente de la flecha directiva; habría que visualizar, si acaso, así \diamond . La visualización ($\rightarrow x$) podría servir perfectamente para el valor del Ac.

3. LA ACTUALIZACIÓN SINTAGMÁTICA DEL VALOR DEL D.: EL LLAMADO DE DIRECCIÓN Y EL DEPENDIENTE DE VERBOS PREFIJADOS

Es bastante fácil, creemos, reconocer el único valor del D. en la mayoría de los Ds. etiquetados de diferente manera por la gramática tradicional¹⁴.

Pero hay dos empleos del D. en los que resulta más complejo reconocer ese valor: El D. llamado de dirección y el D. con verbos prefijados.

3.1. EL LLAMADO «DATIVO DE DIRECCIÓN»

Si es cierto que la lengua es un *modus designaciones*, y que el valor de sus formas está en el *significatum* y no en el *designatum*¹⁵, no hay dificultad para reconocer el valor del D. también en designaciones y contextos directivos: en dependencia de verbos de dirección y en palabras con lexema local; es sencillo: cuando un autor quiere recoger el aspecto teleológico del movimiento, es decir, cuando algo quiere significarse como «punto de mira» (aunque sea también en el *designatum* el término directivo) se utiliza el caso Dativo.

Vamos a verificarlo en un corpus tomado fundamentalmente de Virgilio, Eneida, libros 1 y 2. Aunque para ilustrarlo mejor se hará, en ocasiones, de una forma contrastiva, con otros pasajes de su obra, otros autores y otras épocas.

3.1.1. *La ratio del D. en contextos y designaciones directivas*

Virgilio escribe al comienzo de su Eneida:

¹⁴ Cf. Rubio, 1966: 142-153. Sólo diferimos de él en la consideración del único valor para el D.: interés según él, «punto de mira» según nosotros (aunque el interés suele ser la primera nota contextual). Cf. también García Hernández, 1992 a y 1992 b.

¹⁵ Es un presupuesto del que partimos. Cf. Coseriu, 1978 y Echarte, 1991 b: 168. Complementa al otro presupuesto ya aludido en el trabajo: que el valor de las formas se conforma en el sistema: no podría significarse el «modo de ver» teleológico si no existiera el valor del D. suministrado, a través de una forma, por el sistema de la lengua. Y a su vez, esta forma-valor se crea para significar (= *modus significandi*) un *modus intelligendi*: aquí la teleología o aspecto no físico del movimiento. Ahora bien, el establecimiento de los *significata* a cada una de las formas, no puede ser un a priori: aunque sustentado en presupuestos teóricos, en las lenguas no vivas, ha de ser abstraído y verificado en los textos: la filología es, pues, exigencia previa para la lingüística; o, como dice Mounin (1971: 277-283) desde otra perspectiva, la filología es una traducción.

*Arma virumque cano, Troiae qui primus ab oris
 Italiam fato profugus Laviniaque venit
 Litora...
 Multa quoque et bello passus, dum conderet urbem
 Inferretque deos Latio...* (Verg. *Aen.* 1, 1-6).

El poeta hace depender de *venit* dos complementos en Ac.: *Italiam* y *Lavinia litora*¹⁶, mientras que con *inferret* hay un D.: *Latio*. ¿Podemos decir que *Latio* es simplemente un D. de dirección? ¿que es intercambiable con un Ac.? ¿que significa lo mismo que los Acs. anteriores? Creemos que aquí, como siempre, Ac. y D. se oponen cada uno con su valor, el Ac. significando el término físico del movimiento y el D. el punto teleológico¹⁷.

Volvemos a los versos de Virgilio: Italia y las costas de Lavinia son presentadas como meros términos de un movimiento. Y el Lacio¹⁸, sin embargo, la tierra que Eneas buscaba porque le llamaba desde el *Fatum* (= causa final), es expresado en D.¹⁹. Casi nos atreveríamos a decir que Virgilio estaba determinado a poner ahí el D. y no un Ac. De hecho, la

¹⁶ Virgilio no podría prescindir de la preposición si ésta anulara el valor del caso (Cf. Echarte, 1991a).

¹⁷ Podría decirse que el D. es un término buscado mientras que el Ac. es un término encontrado. Con Ac. el verbo se mueve automáticamente en la dirección natural (Cf. Hawking, 1988), mientras que con el D. tiene como fin su causa (=causa final) en sentido amplio. El Ac. es un término indiferente para el verbo, mientras que el D. es su «punto de mira»; de aquí que el *D. es un caso cálido, mientras que el Ac. es un caso frío*.

¹⁸ En Verg. *Aen.* 1, 205 leemos, sin embargo, *Tendimus in Latium*, donde se está significando el Lacio como mero término (además con preposición). Compárese los diferentes momentos psicológicos: aquí el cansancio hace de su viaje algo mucho más automático; parece que se les está negando su fin o destino, o sea el dativo. Téngase en cuenta, además, que *Latio*, en el verso 6, forma parte de los siete primeros versos en los que Virgilio, como introducción a la Eneida, compendia toda la obra (cf. Hernández Vista 1969: 118-121); y que el *Fatum* o destino es el elemento de unificación de la misma (Cf. Ortega, 1982): Si todas las palabras en la Eneida están absolutamente pensadas, retocadas y lamidas por Virgilio, en estos versos, si cabe aún más que en ninguno, todos los elementos están completamente determinados.

¹⁹ Consideración similar es hecha por el profesor Rubio, ante el mismo verbo empleado con Ac. y D. por Tito Livio: «Reflexiónese, por último, en esta doble construcción de *inferre* en T. Livio: *lacustrarum nubes in Apuliam inlatae sunt* (42, 10, 7), «nubes de langostas se echaron sobre Apulia» y *Tiberis inlatus urbi* (33, 16, 8), «el Tiber desbordado sobre la ciudad». El dativo marca positivamente la ciudad como «víctima» del desbordamiento; sin duda, le afectaba más al escritor «su ciudad» invadida por las aguas que Apulia invadida por las langostas» (Rubio, 1966: 151) Y Tito Livio no era un poeta.

diferencia significativa es total; y esto a pesar de que fuera de la lengua, o sea en el *designatum* hay en ambos casos un *lugar*.

Así pues, no compartimos la opinión de Hofmann-Szantyr, cuando hablan de un dativo *secundario indicando dirección*²⁰; no se trata, creemos, de ningún significado del D. ni derivado ni secundario: es el D. empleado simple y precisamente cuando se quiere significar su valor opositivo en el sistema. Cosa diferente es que, en ese contexto local, sea más frecuente la significación del aspecto físico del movimiento que el teleológico.

También es lógico que sean los poetas quienes más miren la teleología y quienes, por tanto, usen más el D. en esos contextos. Pero no puede decirse tampoco, por ese mayor empleo, que sea este D., simplemente, un D. poético²¹, sino que habrá de examinarse por qué lo emplean más los poetas²²: Es normal que un caso cuyo valor entra en la semántica de la teleología sea empleado más por los poetas, y sobre todo cuando aparece en contextos que están más relacionados con el aspecto físico y local, donde su empleo es más difícil.

No debe extrañarnos, por tanto, que Virgilio, poeta entre los poetas, se sirva del D. en contextos y *designata* directivos, pero precisamente también en contextos en los que el interés por significar una teleología está claro; donde hay, por tanto, una razón para emplear el D. en lugar del Ac.

²⁰ Cf. Hofmann-Szantyr, 1972: 100: «Bei verben der Bewegung entwickelte sich sekundär zur Angabe des Endpunktes der Bewegung ein *Dat. des Zieles bzw. der Richtung*. Gegenüber dem *Dat. der zweckbestimmung* sind diese Dative deutlich durch ihren direktiven Charakter abgegrenzt». Oponen claramente el dativo de finalidad al de dirección.

²¹ Opinamos al respecto lo mismo que el profesor Rubio (Cf. Rubio, 1992: 186, notas 18-19).

²² Kühner-Stegmann no dicen exactamente que sea un D. poético, pero se limitan a una explicación que es sólo de uso y contexto: «...en el lenguaje poético, de vez en cuando también en la prosa tardía y raramente en la clásica..., como una meta (*zeil*), tomada *de forma personal*...». En definitiva consideran también que es un valor diferente al del dativo de finalidad, aunque esté «emparentado» con él. Cf. Kühner-Stegmann, 1966: 320: «Bei verben der *Bewegung* wird in der Dichtersprache häufig, zuweilen auch in der späteren Prosa, selten in der klassischen ein Ziel, auf das die Handlung des Subjektes gerichtet ist, *persönlich* aufgebaut und durch den *Dativ* bezeichnet. Die an sich dem lat. *Sprache* nicht fremde, dem *Dativ* des *Zwecks* verwandte Konstruktion ist ohne Frage durch griechischen Einfluß in ihrer Ausdehnung wesentlich gefördert».

3.1.2. *La verificación en los textos*

3.1.2.1. *Contexto directivo con verbos prefijados*

Estos verbos dan una especial facilidad para el empleo del D., ya que el *aspecto físico es significado por el preverbo, mientras que el no físico lo expresa ya, libremente, el D.* El ejemplo comentado de *inferret deos Latio* (pág. 216) incluía un verbo prefijado de dirección.

Otros ejemplos:

A) Con INCUMBO

— *Impulit in latus; ac venti, velut agmine facto...*

Incubueret mari... (Verg. *Aen.* 1, 82-84).

(Los vientos se echan al mar (en D.) porque lo buscan para promover la tempestad. En el verso 82, sin embargo, *in latus*, que depende de *impulit* se construye en Ac. con *in* significando únicamente una dirección física).

— *...gemini...*

...angues

Incumbunt pelago (Id. 2, 203-205).

(No se echan al mar sin un fin: es el comienzo del fin (destino) de Laoconte).

— *...laurus*

*Incumbens arae*²³... (Id. 2, 513-4)

(El laurel protegía en realidad al altar).

— *Incubuit toro...* (Id. 4, 650)

(Son los momentos anteriores a su suicidio —de Dido—).

— *...ne vertere secum cuncta pater fatoque urgenti incumbere vellet* (Id. 2, 652-3).

— *...iubet validisque incumbere remis* (Id. 5, 15).

— *Incumbens tereti Damon sic coepit olivae* (Verg. *Ecl.* 8, 16)

— *Aestas incumbens scopulis* (Verg. *Ge.* 2, 377).

Cuando Virgilio quiere significar lo local, construye este verbo con preposición y acusativo:

²³ Plessis y Lejay (1913: 236) en éste y otros Ds. remiten a su nota sobre *Latio* del verso 6. Consideran, como otros, que *Latio* es un D. *poético* por *in Latium*; y *arae* por *in aram*. Ya hemos expresado nuestro desacuerdo.

— *silex incumbebat ad amnem* (Verg. *Aen.*, 8, 236).

En prosa encontramos también las dos construcciones²⁴:

En Quintiliano 113, 132, inclinarse hacia alguien se expresa *incumbere alicui* (mientras que en Ov. *Met.* 9, 385 se dice *incumbere ad aliquem*).

En Tito Livio 35, 5, 7 leemos *nunc alii in alios, nunc in scuta incumbentes sustinebant impetus Romanorum*. Sin embargo, en el mismo autor, 44, 36, 5: *quidam incumbentes scutis nixique pilis stabant*.

En Cicerón *De or.* 2, 324 se construye con D.: *sed tantum impelli iudicem primo leviter, ut iam inclinato reliqua incumbat oratio*. Sin embargo, en *Inv.* 2, 154 construye *incumbere in gladium*; en *Rhet. Her.* 1, 16: *Ajax... gladio incubuit*.

Así pues la construcción con D. no es exclusiva de los poetas; también un prosista como Cicerón puede emplear con el mismo verbo (*Incumbo*) y la misma palabra regida (*gladius*) bien un Ac. con preposición, bien un D.: la diferencia formal no podía serle inderente.

B) Con INCLUDO

En Verg. *Aen.* 2, 19 leemos: *Includunt caeco lateri...*

Y en idem 258: *Inclusos utero* (D.?) (Ab.?).

Quienes encierran a los soldados en el caballo, «miran» su flanco con el interés de que queden ocultos allí. El contexto teleológico (el vientre como «punto de mira») es bien patente. El D., pues, está sobradamente justificado. Sin embargo, ha querido verse en *lateri* incluso un Ab. (a pesar de no ser tema en -i). Para nosotros es un claro D. También lo es para el profesor Rubio²⁵.

Prescindiendo de los ejemplos donde la forma es igual para D. y Ab, y por tanto, es más difícil dilucidar si se trata de un caso u otro,

²⁴ Cf. Bassols, 1945: 339.

²⁵ El profesor Rubio anota así este verso: «Los comentaristas aplican al dativo *lateri* la etiqueta de «dativo de dirección» y lo toman como una simple aposición determinativa que precisa al adverbio de lugar *huc*. Así *caeco lateri* es para ellos un sinónimo «poético de «in caecum latus»; en consecuencia traducen: «allí, en el tenebroso flanco, encierran...» Nosotros (Cf. NGL 262-64) entendemos que lo que pretende el poeta es infundir alma y vida al caballo en el que los griegos ponen toda su esperanza, y traducimos: «allí, tras elegir por sorteo fornidos guerreros, los encierran a escondidas confiándolos a los tenebrosos flancos del caballo» (Cf. Rubio y Ollero, 1992. 186).

podemos aducir ejemplos claros de construcción con D. también por prosistas.

Rex... qui se munitae urbi cum magna manu popularium incluserat (Curt. 9, 8, 11). No cabe duda de que la ciudad fortificada había sido un «punto de mira» para su refugio.

O este otro: (*serpentis exuvias*) *aureae armillae... inclusas*. (Suet, Nero, 6, 4).

C) con DEMITTO.

— *Demisere neci...* (Verg. Aen. 2, 85).

— *...Demittimus Orco* (Id. 2, 398).

La intención es tan clara que no necesita comentario.

D) Con otros verbos²⁶.

— *...supplex aris imponet honorem* (Id. 1, 49).

— *...incute vim ventis* (Id. 1, 69).

— *...ac Libyae citus adstitit oris* (Id. 1, 301).

— *...Libycis tempestas appulit oris* (Id. 1, 377).

— *...urbi*

imminet (Id. 1, 419-20).

— *...vestris adnavimus oris* (Id. 1, 538).

— *...oculis affarat* (Id. 1, 591).

— *...addunt ebori decus* (Id. 1, 592).

— *...quae vis immunibus applicat oris* (Id. 1, 616).

— *...caelo educere iussit* (Id. 2, 186).

— *et lateri adglomerant nostro...* (Id. 2, 341).

— *Sic animus iuvenum furor additus* (Id. 2, 355).

— *Vadimus immixti Danais...* (Id. 2, 396).

— *Consequimur cuncti et densis incurrimus armis* (Id. 2, 409).

— *...vimque addere victis* (Id. 2, 452).

— *...aspirat primo Fortuna labori* (Id. 2, 385).

— *...Danaumque insignia nobis aptemus* (Id. 2, 389).

— *...Induitur laterique Argivum accommodat ense* (Id. 2, 393).

²⁶ No es tajante la división entre verbos prefijados directivos y verbos prefijados con otros significados, ya que en todos hay movimiento; e incluso la dirección expansiva no es siempre igualmente patente o pura.

- ...*simul divum templis indicit honorem* (Id. 1, 632).
- *ossibus implicet ignem* (Id. 1, 660).

E) Veamos, por último, el conjunto de unos versos, en los que el empleo reiterado del *dativo* pone bien claro el *destino* del caballo de madera contra la ciudad de Troya (que tenía a Troya como «punto de mira»).

*Accingunt omnes operi pedibusque rotarum
subiciunt lapsus et stuppea vincula collo
Intendunt. Scandit fatalis machina muros,
Feta armis; pueri circum innuptaeque puellae
Sacra canunt funemque manu contingere gaudent.
Illa subit mediaeque minans illabitur urbi*²⁷ (Id. 2, 235-240).

Todos los pasos de la máquina «destinada» a un punto, Troya, se construyen con D. (sin duda motivado). Entre *mediae illabitur urbi*, v. gr., y *in medium illabitur urbem* existe una pretendida y patente diferencia significativa. Patente por la forma (D.) y por el contexto (de clara destinación). El participio *minans*, entre las dos palabras en D., refuerza el valor de «punto de mira» de este caso: El D. con su significación de «destino», y con la calidez²⁸ que deriva de su misma *ratio* impregna a este pasaje de una fuerza dramática de la que hubiera carecido con el empleo del Ac., de frío significado local.

3.1.2.2. Contexto directivo con verbos simples

Parece menos probable que se «signifique» con D. el término de la dirección en dependencia sintagmática de verbos de dirección no pre-fijada, puesto que no puede haber un reparto de lo físico y lo teleológico por parte del preverbo y del Dativo respectivamente.

Sin embargo, la posibilidad de expresión del «punto de mira» sigue existiendo, en principio, para cualquier verbo de movimiento, incluso los separativos, y siempre que se quiera significar lo no físico de ese

²⁷ También Rubio en este ejemplo pide el valor del D., e insiste en que lo tienen todos los Ds. que Virgilio, en estos textos, emplea con tanta frecuencia (Cf. Rubio y Ollero, 1992: 195).

²⁸ Cf. nota 17.

movimiento: Que una época o un autor se sirva más o menos de esa posibilidad significativa no depende más que de que se quiera o no significar ese valor.

Esta construcción, por otra parte, no está ausente de ninguna época del latín:

A) Época arcaica

Ya en Pl. *Capt.* 692, se dice *mittere morti*.

Sin duda que la dependencia de una teleología se hace más fácil junto a lexemas de contenido no local. Hace falta una cierta capacidad de abstracción y sensibilidad para poder aplicar el D. a contextos fundamentalmente locales. Pero el *valor* del D. estaba ya en el sistema para poder ser actualizado en cualquier contexto de movimiento, siempre que quisiera ser significado desde su perspectiva de intencionalidad. Tal vez, sin embargo, la lengua necesitase un rodaje en cuanto al *empleo* de sus posibilidades más complejas.

B) Época clásica

Cuando en la época clásica se emplea el D. en contextos claramente locales, el D. es empleado, sin embargo, con su único valor.

— En Cicerón. *Font.* 48 leemos:

Tendit ad vos virgo Vestalis manus supplices, easdem, quas pro vobis diis immortalibus tendere consuevit. Aquí *tendere* desde su bloque semántico de intencionalidad pide un D. como «punto de mira».

— César escribe en *Gall.* 48, 3:

Matres familiae, quae paulo ante Romanis de muro manus tendebant, suos obstestari. La intencionalidad es también evidente en este contexto con *Romanis* como «punto de mira».

Que en estos autores los ejemplos no proliferan como en un Virgilio, por ejemplo, indica los diferentes intereses significativos de ellos.

C) Época imperial

No puede uno extrañarse de que en Virgilio el D. sea un caso relativamente muy frecuente, empleado también en contextos aparentemente locales: que un poeta quiera significar intencionalidades o destinaciones, que es lo mismo, es bien comprensible; y que la Enei-

da, el poema épico del *destino*, sea rica en este empleo no hace sino corroborar el valor del D. como caso de la *destinación*: Virgilio emplea el D. con todo tipo de verbos, desde los más fáciles para ser contruoidos con D. hasta los más difíciles.

Éstos son algunos ejemplos con verbos directivos simples:

• Con *RUO* y *EO*:

- ...*Ruit Oceano nox* (Verg. *Aen.* 2, 250).
- *It clamor caelo...* (Id. 5, 451).

En *caelo* ya Löfstedt²⁹ y Bassols³⁰ han hecho notar que se aludía a las divinidades que ocupaban el cielo, pero, a pesar de esa percepción, dice Bassols: «Así pues el *dativo de dirección* arranca y deriva de un *primitivo dativo complemento indirecto* que al dejar de expresar un concepto personal evoca una idea local; la *evolución* discurre, por tanto, a través de estas etapas: DAR A LA DIOSA MUERTE > ENVIAR A LA DIOSA MUERTE > ENVIAR AL LUGAR DE LA MUERTE > ENVIAR AL ORCO > IR AL ORCO».

La incomprensión fundamental de este punto de vista, que coincide, por otra parte, con las gramáticas tradicionales, es, creemos, confundir «sistema» y valor con «uso» y contexto. El valor del D. —en el sistema— fue constante en todo el momento sincrónico del latín clásico —arcaico y posclásico incluido—; sólo varió el uso contextual en el que se empleó y que fue, en principio, en contextos más claramente teleológicos³¹. Pero esta teleología es la que sigue significando el D. en toda esta época, también en los contextos directivos, de modo que *no podemos decir que el D. evolucionara desde un valor primitivo a otro secundario, de dirección: la dirección puede estar en su contexto, pero no*

²⁹ Cf. Löfstedt, 1942: 180.

³⁰ Cf. Bassols, 1945: 341.

³¹ El verbo *do*, con una semántica claramente *destinativa*, es el que ofrece mayor facilidad de construcción con D. De ahí el nombre de «*casus dandi*» que, sin embargo, no define su valor.

es valor del caso³². Así pues, no hay un «D. de dirección»³³. (Cf. para significar la dirección: *ad tecta ruentis* (Verg. *Aen.*, 2, 440).

• Con MITTO, MANDO y VOLVO:

- *Volvitur Euryalus Leto...* (Id. 9: 433).
- *...iuvenum primos tot miserit Orco?* (Id. 9: 785).
- *...Neci...*
et maestum mittit Oniten (Id. 12: 513-4).

Ya hemos dicho que las palabras con lexema más o menos personalizados (*Leto*, *Orco*, *Neci*) son más propicias para admitir su construcción con dativo, ya que pueden considerarse con facilidad el «punto de mira» del movimiento.

Pero la *ratio* del D. no le impide su empleo con otros lexemas de contenido más local, puesto que también estos pueden considerarse como algo mirado o buscado con *intencionalidad*: *Sit qui me raptem pugna pretiove redemptum mandet humo...* (Id. 9, 213).

La tierra, en dativo, es significada como punto de acogida; en acusativo hubiera sido un mero lugar, tumba simplemente. La diferencia de significación de ambos casos se percibe aquí palpablemente: ¿Cómo decir que *humo* y *humum* son intercambiables porque ocupen la misma valencia de un mismo verbo? ¿o porque se refieran al mismo *designatum*, la tierra?³⁴.

Cf. sin embargo: *nec minus interea socios ad litora mittit* (Id. 1, 633) con claro significado local.

• Con PROPINQUO:

Escribe Virgilio:

- *iam... propinquabam portis* (Id. 2, 730).

³² Cosa diferente es que en el latín tardío, en el proceso de desmoronamiento del sistema anterior, se fuera borrando la oposición significativa físico/no físico, y el D. pasara también a expresar significaciones físicas, por lo que su empleo se hizo muy frecuente. (Cf. Löfstedt, 1942: 159).

³³ Este uso contextual, sin embargo, ha sido entendido por toda una tradición incluso como un «caso» diferente: el *octabus casus*. Para una revisión de este octavo caso, cf. Serbat, 1992.

³⁴ En Verg. *Aen.* 1, 193 la crítica textual nos presenta la variante:
corpora fundat humolhumi.

Por el valor del D., y por el empleo concreto que de él hace Virgilio, preferimos la variante *humo*: «miraba» la tierra donde caerían los cuerpos.

Este verbo se construye normalmente con D.:

- *cum navibus nostris propinquassent* (Caes. Civ. 3, 24,2).
- *eos maxime locos propinquare caelo* (Tac. Ann. 13, 57).
- *propinquantem iam terrae classem* (Liv. 28, 37, 7).
- *tertium agmen per Salariam Collinae portae propinquabat* (Tac. Hist. 3, 82).

Este D. designa (no significa) también un lugar a dónde; ¿por qué no se ha considerado un D. de dirección, lo que hubiera impedido decir que este uso no empieza hasta los poetas de la época de Augusto? Sin embargo, se ha dicho simplemente que este verbo se construye con dativo normalmente, lo mismo que otros verbos³⁵. Pero que quiere esto decir: ¿que rigen D.? ¿Y qué querría decir que rigen D.? ¿Que se construyen con D. sin razón? ¿Y que cuando se construyen con otro caso es por simple capricho del momento o del autor? ¿Que el caso no sirve, no significa nada? ¿Y en ninguno de los verbos que citan? ¿Por qué con «propinquo» o similares no se habla de un D. de dirección?³⁶. Como dice Serbat³⁷: «Le datif en sans doute un des cas les plus maltraités par les grammairiens».

• *Con TENDO*:

- *haerebat parvumque patri tendebat Iulum* (Verg. Aen., 2, 674). El contexto no deja lugar a dudas en cuanto al D. como «punto de mira».
- *at pater Anquises oculos ad sidera laetus extulit et caelo palmas cum voce tetendit* (Id. 2, 680-1). Frente al Ac. con prep. *ad sidera* para significar un espacio físico, *caelo* con D. significa el «punto de mira».

Sin embargo, en *Aen.* 2, 321 Virgilio dice: *...ad limina tendit*, con una clara significación local: en *Aen.* 1, 205: *tendimus in Latium*³⁸, en

³⁵ Cf. Bassols, 1945: 317.

³⁶ Sin embargo, Cledonius sí ejemplificó el D. de dirección con este verbo: *propinquo muro, id est ad murum* (Apud Serbat, 1992: 74).

³⁷ Serbat, 1989: 213. También Adrados alude a la gran dificultad del D. para ser sistematizado (cf. Adrados, 1992: 224).

Y, v. gr., Kurylovicz 1960: 146 columpia a este caso de un lado al otro de su sistema.

Pero la incomprensión y maltrato esencial al dativo ha venido desde la mal llamada «gramática de casos»; me remito en este punto a la crítica definitiva de García Hernández 1986.

³⁸ Cf. nota 18.

Aen. 1, 656: *iter ad naves tendebat*; en *Aen.* 2, 405: *ad caelum tendens ardentia lumina frustra*.

• Con *TRAHO*, *PRAECIPITO*, *FERO*, *PORTO*:

— *Saepius Andromache ferre incommitata solebat ad soceros et avo puerum Astyanacta trahebat* (Id. 2, 456-7). De nuevo la contraposición —y aquí en dependencia del mismo verbo— de un Ac. con prep.: *ad soceros* y un D. *avo*: la mirada estaba en *avo* y no en *soceros*.

— ... *pelago... dona... praecipitare iubent* (Id. 2, 36-7).

— *Ascanio ferat haec ipsumque ad moenia ducat* (Id. 1, 645). Enfretados otra vez el D. *Ascanio* y el Ac. con prep. *ad moenia*.

— ...*portantur avari Pygmalionis opes pelago...* (Id. 1, 363-4).

En *Aen.* 1, 68, sin embargo: *In Italiam portans*.

• Con *PROSPICIO*:

— ...*et alto*.

prospiciens summa placidum caput extulit (Id. 1, 126-7). *Alto* no es un mero «dativo de dirección». Es simplemente el D. con su valor: Neptuno está preocupado y mira por el mar —aquí alta mar—, por quienes están en él (no sólo mira al mar).

¿Por qué considerarlo un D. de dirección, si incluso en prosistas se construye *prospicio* con D. cuando se quiere significar el «punto de mira»? He aquí ejemplos:

— *rei frumentariae prospiciendum existimavit* (Caes. *Gall.* 1, 23,1) (El trigo era su punto de mira).

— *cum... admonerent... liberis... suis prospiceret* (Nep. *Phoc.* 1, 3) (mirar por sus hijos).

— *hodiernae cenulae nostrae prospexi* (Apul. *Met.* 9, 6) (punto de mira: la cena).

— *edictum... quo dominis prospiceret adversus maleficia servorum* (Ulp. *Dig.* 47, 6, 1) (mirar por / tener la vista puesta en...).

— *vobis vota prospicient mea* (Sen. *Thy.* 1076) (punto de mira o teleología verbal: *vobis*).

Dice también Cicerón:

— *prospicite patriae* (Cic. *Cat.* 4, 3) = mirad por / preocuparos por / la patria.

Si contamos no sólo con el valor de D. sino con tantos empleos concretos en prosa con este mismo verbo, ¿vamos a privar a Virgilio de la posibilidad de esa significación en *alto*? La similitud con el ejemplo de Cicerón es total: el mismo verbo; el mismo caso, y un lexema junto al caso (*patri- / alt-*) que no es una persona pero que sí alberga en su seno a personas. ¿Por qué, entonces, *prospicite patriae* se considera que significa «mirad por la patria», mientras que en *alto prospiciens* suele interpretarse *alto* con igual significado que *in altum*, o como un Ab.³⁹.

Por otra parte, Virgilio construye *prospicere* con caso Ac. cuando la mirada se extiende sobre una extensión que no supone gran solución de continuidad con lo mirado:

- ...tres litore cervos
prospicit errantes... (Verg. *Aen.* 1, 184-5).
- ...aequora postquam
prospiciens... (Id. 1, 154-5).
- prospexi Italiam summa sublimis ab unda (Id. 6, 357).

También encontramos *prospicere* con Ac. en otros autores.

- ... domum suam prospicere posset (Cic. *Verr.* 5, 169).
- forte lacum... prospexit in imis vallibus (Ov. *Met.* 6, 343).
- mare prospiciens in saxo frigida sedi (Ov. *Her.* 10, 49).
- hortulum quendam prospexi satis amoenum (Apul. *Met.* 3, 29).

³⁹ Cf. Plessis y Lejay 1913: 246, donde dice: *alto*, datif = in altum.

Según nuestra interpretación, consideramos incorrecta la traducción que de este pasaje da Bellessort, en París, Les Belles Lettres, 1964: 11: «Il a levé sa tête calme au dessus des vagues et promène au loin ses regards».

Una traducción similar es la que da Herrero Llorente en Gredos, 1985: 20: «y asomando su cabeza serena por encima de las ondas, echó una mirada sobre la vasta extensión de las aguas». También la profesora Estefanía, 1988, traduce: «dejando correr su vista por la vasta superficie asoma su rostro apacible...» En estas traducciones parece que se ha interpretado *alto* como un Ab. (por donde). Lo que tampoco parece correcto desde el análisis de la construcción de *prospicio*. Espinosa Pólit, 1993, traduce: «de lo alto atalayando» (¿como *unde*?). Tal vez pudiera traducirse: «Poniendo su mirada en los asuntos del mar», o «dirigiendo su atención a los acontecimientos del mar», o «preocupándose por el mar».

El verbo *prospicio* aparece también construido con in + Ac. (la pretendida equivalencia con el D. *alto*) cuando hay una solución de contigüidad espacial entre la vista y aquello que se mira:

— *Ex superioribus locis prospicere in urbem* (Caes. Civ. 2, 5, 3).

Pero no parece ser esa la situación en los versos de Virgilio, pues Neptuno estaba ya en el *altum* a quien dirige su mirada (atención). Y aún en el caso de que hubiera podido construirse *in altum* no es esto lo que escribe Virgilio sino *alto* con un dativo, construcción atestiguada además, como hemos visto, en otros autores, incluso prosistas de la época más clásica⁴⁰, y a los que, sin embargo, no se les discute el valor del D. en dichas construcciones.

⁴⁰ Virgilio también construye este verbo sin complementos:

Prospiciens summa flavum caput extulit unda (Verg. Ecl. 4, 352).

García Hernández habla de la *interdependencia* en el contexto de los significados del preverbio, su base léxica y el sintagma (cf. García Hernández, 1980: 128 y 224-5). Pero nos parece que establece una cierta jerarquía que va, en primer lugar, del preverbio, a su base léxica: «la base léxica *modificada* por él (el preverbio)»: Id.: 128; y, después, desde el verbo modificado al sintagma: «Cada preverbio tiende a introducir el régimen verbal de su propia clase» (Id.: 225). Y con respecto a *prospicio*: «Con algunos lexemas PRO- ha derivado a inidicar la noción de 'provecho'; la acción de este preverbio... guarda esta misma relación respecto del objeto de la acción: 'hacia el objeto', 'a favor del objeto'... '*prospicio*': mirar por... En esta distribución adoptan el régimen de dativo de interés incluso algunos modificados de base léxica transitiva» (id.: 192).

Ahora bien, si *prospicere* puede construirse: sólo; con adverbio; con Ac.; con preposición + Ac. y con D., estableciéndose un cambio de significado con cada construcción casual diferente, mientras que *prospicere* no varía, parece que deba ser la forma que cambia (y éste es el mismo razonamiento de García Hernández, 1986: 246), o sea el caso, la responsable del nuevo significado. Así pues, la traducción de *prospicere* como 'mirar por' se debería más al caso dativo que a PRO-; por lo que en esta *interdependencia* a la que García Hernández alude en 1980: 224-5, tal vez habría que dar más relevancia al poder del caso: semánticamente parece que, aquí, es él quien manda o rige.

Si esto es así, podría explicar, tal vez, por qué: «otras veces el sentido del preverbio se muestra inoperante» (García Hernández, 1980: 128), ya que no es él quien dirige, sino el caso, a quien el preverbio, creemos, no contradice nunca: v. gr. en *adimo*, *ad* contradice a su lexema, pero no al D. que, como adireccional que es, permite contextos y designaciones pandireccionales.

En nuestra opinión, el preverbio-verbo (con la interdependencia semántica a que alude García Hernández) marca unos límites semánticos fuera de los cuales no se puede significar (lo cual supone una primera regencia, de punto de partida), pero quien los acota y determina, es decir, quien manda (rige) o da la última palabra en cuanto al significado, hic et nunc, sería el caso (esta regencia semántica sería, pues, jerárquicamente superior).

3.2. EL DATIVO CON VERBOS PREFIJADOS

Ya hemos analizado el D. con verbos prefijados de semántica de movimiento hacia adelante o dirección.

Pero el D. aparece también en dependencia de otros verbos prefijados, también con semántica de movimiento, aunque no expansiva (cf. nota 26).

La razón del empleo del D. es, sin embargo, la misma. La significación del «punto de mira». La semántica de la destinación, intencionalidad o teleología puede estar contenida en cualquier verbo, incluidos los separativos, o el verbo *sum*: se puede «mirar» no sólo allí a donde se va, sino el punto del que uno se separa (con cuánto interés, a veces!: *evadere pugnae...*). También el verbo *sum* puede tener una teleología, de ahí que este verbo, incapaz de significar el movimiento físico expansivo (por lo que no se construye nunca con Ac.), puede sin embargo construirse con D.

Por otra parte, los verbos prefijados, como ya decíamos, ofrecen una facilidad especial para ser contruidos con D., incluso aunque el prefijo no sea directivo: el preverbo significa lo físico del movimiento y el D. lo no físico.

Esta posibilidad de agotar las dos facetas del movimiento en una misma construcción es, tal vez, la razón de que los verbos prefijados se construyan tan frecuentemente en dativo.

Continuamente se alude a esta construcción del D. con verbos prefijados⁴¹. Los ejemplos en Virgilio surgen por doquier.

3.2.1. Con verbos de semántica no separativa

- ...*Opponere morti* (Verg. *Aen.* 2, 127).
- ...*occumbere morti* (Id. 2, 62).
- *Huic uni forsán potui succumbere culpae* (Id. 4, 19).
- ...*instans operi regnisque futuris* (Id. 1, 504).
- *insidat quantus miserae deus...* (Id. 1, 719).
- *post. ipsum auxilio subeuntem...* (Id. 2, 216).
- *olli subridens...* (Id. 1, 254).

⁴¹ Cf. Bassols, 1945: 319 y ss.

- *ut, cum te gremio accipiet laetissima Dido* (Id. 1, 686).
- *succedunt tecto...* (Id. 2, 478).
- *quis novos hic nostris succesit sedibus* (Id. 4, 10).
- *circumdat nequiquam umeris* (Id. 2, 510).
- *...caput obiectare periclis* (Id. 2, 751).
- *hic aliud maius miseris multo tremendum obicitur* (Id. 2, 199-200).
- *hiberni vel quae tardis mora noctibus obstet* (Id. 1, 746).
- *...includere capto* (Id. 2, 64).
- *quid tanto insano iuvat indulgere dolori* (Id. 2, 776).
- *se quoque principibus permixtum agnovit Aquivis* (Id. 1, 488).
- *...congressus Aquilli* (Id. 1, 475).
- *...portis adsunt* (Id. 2, 330).
- *...crudelibus occubat umbris* (Id. 1, 547).
- *sacra suosque tibi commendat Troia penatis* (Id. 2, 293).
- *ergo age, care pater, cervici imponere nostrae* (Id. 2, 707).
- *Instaurati animi regis succurrere tectis* (Id. 2, 451).
- *...succurritis urbi incensae* (Id. 2, 352-3).
- *offert nobis* (Id. 2, 371).
- *quare agite, o tectis, iuvenes succedite nostris* (Id. 1, 627).
- *...dextrae se parvus Iulus implicuit...* (Id. 2, 723-4).

No es difícil ver en todos los dativos anteriores un «punto de mira» de la acción verbal.

En el pasaje: *...captae superavimus urbi* (Id. 2, 643), Gaffiott, Diccionario 1934: 1520 habla de D. poético y lo traduce: «Nous avons survécu à la prise de la ville», traducción que no recoge el valor del dativo. Sin embargo, Plessis y Lejay comentan magníficamente este verbo en su construcción con D. por Virgilio. Lo refieren tanto a ese verso de la Eneida como al siguiente de las Bucólicas:

Vare, tuum nomen, superet modo Mantua nobis (Verg. *Ecl.* 9, 27).

Copiamos su nota 7, página 74:

«*Superet* = *supersit*, et *nobis* est un datif d'avantage: Pourvu que Mantua survive pour nous (non «nos survive», il y aurait *nos*), c'est

à-dire pourvu que Mantoue nous reste, que l'on ne nous prenne pas son territoire; *superare*, en ce sens se trouve *Aen.* II, 597 et 643 et 519; chez Properce IV, 2, 57; en prose chez César Bell. Gall. VI, 17 et Salluste Yug. 70-...».

Queda, pues, claro, que no es éste dativo «poético», ni usado exclusivamente por los poetas, como parecía desprenderse, en esta ocasión, de Gaffiott.

Pero Virgilio también utiliza tras verbos prefijados (directivos o no) la construcción de caso local con preposición:

- *Tyriam qui adveneris urbem* (Verg. *Aen.* 1, 388).
- *ad limina perfer* (Id. 1, 389).
- *regina ad templum... incessit* (Id. 1, 496-7).
- *ad te confugio* (Id. 1, 666).
- *tuas pervenit ad auris* (Id. 2, 81).
- *delubra ad summa diffugiunt* (Id. 2, 225-6).
- *et sublatus ad aethera clamor* (Id. 2, 338).
- *sensit medios delapsus in hostis* (Id. 2, 377).
- *diffugiunt alii ad naves* (Id. 2, 399).
- *et sese medium iniecit periturus in agmen* (Id. 2, 408).
- *ad aram procumbit* (Id. 2, 425-6).
- *clipeosque ad tela sinistris protecti obiciunt* (Id. 2, 443-4).
- *ad auris visus adesse* (Id. 2, 731-2).

Sabemos, sin embargo, que en prosa también se da, además de ésta construcción, la construcción con caso dativo:

- Cicerón escribe en *Phil.* 5, 19: «*adesse in senatum*» con construcción local frente a *Am.* 37: «*adesse alicui*» con el caso no local.

Otros textos con dativo:

- *frena... ori equorum accommodant* (Acc. trag. 686).
- *cum calautica capiti accommodaretur* (Cic. *Clod.* fr. 24).
- *imber... lentior... aequaliorque accidens auribus magnam partem hominum sopivit* (Liv. 24, 46, 4).
- *nihil... gravius auribus Neronis accidissee constitit* (Tac. *Ann.* 15, 67).

3.2.2. Con verbos de semántica separativa

En cuanto se prescinde para el D. de toda significación física es fácil reconocer también ahí el valor del Dativo.

— *Munera praeterea, Iliacis erepta ruinis* (Verg. *Aen.* 1, 647): punto de mira que quiere evitarse.

(Sin embargo:

— ...*Libycis ereptus ab undis* (Id. 1, 596): la dependencia aquí de *ereptus* significa el «lugar de donde»).

— *hic mihi nescio quod trepido male numen amicam confusam eripuit mentem* (Id. 2, 735-6): el verbo interesado en *mihi*; no es, pues, ni D. simpatético, ni D. separativo.

— *Heu misero coniunx fatone erepta Creusa* (Id. 2, 738): la acción, aunque separativa, se cierne sobre *misero*. El contexto y el uso del D. por Virgilio hace pensar que *misero* es D., y no Ab. Plessis y Lejay también interpretan esta palabra como dativo.

— *eripui, fateor, leto...* (Id. 2, 134).

— *ac primum silici scintillam excudit Achatas* (Id. 1, 174). No estamos aquí de acuerdo con la interpretación de Plessis y Lejay sobre *silici*: «Ancienne forme d'ablatif, d'après l'analogie des noms en -is, gén -is...»⁴². Pensamos con Rubio⁴³ que es un D. con el valor de D.⁴⁴.

Virgilio también utiliza con verbos separativos la construcción con Ab.: cuando quiere significar el aspecto local que entonces se expresa redundantemente tanto con la semántica del lexema verbal como con el valor del caso:

• Ejemplos de Ablativo (con o sin preposición), significando el punto de separación o el reposo:

— *Eripiunt subito nubes caelumue diemque Teucrorum ex oculis* (Id. 1, 88-9).

— ...*patria excedere suadet* (Id. 1, 357).

⁴² Cf. Plessis y Lejay: 1913: 249.

⁴³ Cf. Rubio, 1966: 150.

⁴⁴ También García Hernández alude a cómo el D., con verbos prefijados, puede ocupar todo el ámbito de Ac. y Ab.: «la oposición del régimen ablativo y adlativo se neutraliza en el dativo» (García Hernández, 1980: 225). Pero decir que 'neutraliza' no parece suficiente: ¿por qué al Ac. y Ab.? y ¿por qué precisamente el dativo?: en nuestra opinión porque el D., al prescindir en su significación de lo físico o local del movimiento, puede ocupar todas las designaciones que miradas desde la significación física han de repartirse el Ac. y Ab. (sin o con preposición).

- *Laocon ardens summa decurrit ab arce* (Id. 2, 41).
- *Aut hoc inclusi ligno* (Id. 2, 45). Cf. Id. 2, 19 con *includo* construido con D. (comentado en pág. 219).
- *Elapsus de caede* (Id. 2, 526).
- *...incertam excussit cervice securim* (Id. 2, 224).
- *...in limine portae substitit* (Id. 2, 242-3).
- *mediis in moenibus astans* (Id. 2, 328).

3.2.3. Sobre la doble construcción con verbos prefijados: motivación

Para los verbos simples puede quedar claro por qué se construyen unas veces con caso local (Ac./Ab.) y otras con el caso no local (D.): significar el punto físico (con respecto a una dirección expansiva o no expansiva) frente al teleológico (con total independencia de la dirección), respectivamente.

Por su parte, los verbos prefijados ofrecen, en principio, la posibilidad de significar ambos aspectos del movimiento: lo físico con el preverbo, y lo no físico con el dativo. De aquí que estos verbos se construyan tan frecuentemente con dativo: expresada ya la significación de lo físico con el preverbo, tienen *siempre* la oportunidad de significar lo no físico con el caso. Así pues, el D., con estos verbos, está *siempre* justificado, en cualquier contexto.

Nos encontramos, pues, aquí en una posición totalmente opuesta a la que considera el D. como mera rección inmotivada, en dependencia de verbos prefijados⁴⁵.

El profesor Fay alude a esa postura casi unánime entre sus colegas: «Almost without exception they suppose that the fact of composition in the verb has some controlling influence of the case regime»⁴⁶. Fay, sin embargo, está en contra y demuestra cómo estos verbos prefijados

⁴⁵ Posición debida probablemente al uso tan frecuente de éste y en contextos que pueden parecer ajenos al D.

Podría hacerse un estudio sobre el término y significación de «rección». Si significa que tal verbo exige tal caso, *cum ratione*, o sea con su valor, todos los casos son regidos. Pero si significa que tal caso es pedido automáticamente, *sine ratione*, por tal verbo, probablemente ningún caso es regido. Es el segundo significado el que parece aplicarse al D. con verbos prefijados, u otros.

⁴⁶ Fay, 1911: 187.

que llevan D. significan lo mismo que otros simples que también pueden llevar D., y califica la regla de rección como «opíacea» y sustractora de cualquier intento de reflexión⁴⁷.

Bassols⁴⁸ titula el apartado de estudio correspondiente a este problema como «verbos compuestos que rigen dativo». Sin embargo, dentro de él dice: «La mayoría de estos verbos admiten, junto al *régimen*» (?) «en dativo, otra construcción que consiste en repetir la preposición. En realidad, es difícil explicar las razones que determinan el empleo de una u otra de las indicadas construcciones; a lo sumo, parece que la prosa clásica, especialmente en Cicerón y César, optan por la construcción en dativo cuando el verbo está tomado en sentido figurado, y repiten la preposición cuando se trata de un movimiento real. No obstante, esta regla está sujeta a numerosas excepciones...». Probablemente porque la regla es inexacta⁴⁹.

Por nuestra parte, decíamos que con estos verbos, que pueden mirar a los dos aspectos del movimiento, el D. está justificado en cualquier contexto.

Ahora bien, los verbos prefijados pueden mirar sólo al aspecto físico, ya que tienen la posibilidad de construirse con caso local, de manera que este aspecto quede señalado por el preverbio y por el caso con preposición.

Podemos, pues, estudiar en qué contextos se utiliza el D. y en cuáles una construcción local.

Si volvemos a examinar los ejemplos con D. en dependencia de verbos prefijados, podremos constatar un contexto en el que el interés por querer significar la teleología por encima del puro movimiento físico queda justificado casi siempre. Lo que, a su vez, nos puede hacer pensar que el poder significativo del caso es superior al del preverbio⁵⁰.

⁴⁷ Cf. Fay, 1911: 194.

⁴⁸ Cf. Bassols, 1945: 319 y Kühner-Stegmann, 1966: 326 y ss.

⁴⁹ Demasiadas excepciones a una regla, y, a veces, una sola no justificada podrían hacernos dudar de la veracidad de la regla. A partir de esas excepciones habría que haber buscado otra motivación para cada una de las dos construcciones con verbos prefijados.

⁵⁰ Para el sistema y desarrollo semasiológico de los preverbios en latín, cf. García Hernández, 1980: 123 y ss.

Así pues, el D. con verbos prefijados tiene, como todo D., el valor de «punto de mira»; comparte con el preverbo la significación de las dos caras del movimiento, pero incide en la teleología con más fuerza que el preverbo en la física; cuando un autor quiere significar sólo o fundamentalmente el aspecto físico de un movimiento construye estos verbos repitiendo el preverbo como preposición, junto a un caso local.

Quizá existe algún contexto donde preverbo y D. parecen bastante equilibrados en cuanto a la significación de cada uno de sus valores⁵¹.

Según lo dicho, *los contextos especialmente teleológicos se construirán normalmente en D.*⁵² (porque es lo normal que en esas circunstancias quiera el autor significarlo; pero en un último término, cada uno significa lo que quiere y es el valor de la forma empleada la significación que cuenta en cada momento).

4. EL PROBLEMA DE LA TRADUCCIÓN DEL DATIVO

No es el momento de plantear toda una teoría sobre la traducción⁵³. Sólo aludiremos a aquellos aspectos que inciden sobre el tema que tratamos.

Entre los múltiples problemas que plantea una traducción hay dos que nos parecen fundamentales:

A) La probable no coincidencia de sus *modi intelligendi*, y, consecuentemente, de su sistema o estructuras significativas⁵⁴, con respecto a los mismos *designata*.

⁵¹ En Virgilio, sin embargo, esto casi no sucede. Aunque quizás no tienen un contexto especialmente teleológico los ejemplos ya mencionados, *Aen.* 2, 36-7 y *Aen.* 1, 363-4.

⁵² En Verg. *Aen.* 2, 190-1 encontramos: *Tum magnum exitium (quod di prius omen in ipsum convertant)*... donde podría exigirse, según lo dicho, un D. en lugar de prep. + Ac.; pero hay una justificación para la construcción local: quiere significarse no el hecho de que *omen* sea dirigido contra aquel (= *ipsi*), sino el deseo de que cambie de lugar (= *in* + Ac.).

⁵³ Cf. al respecto, García Yebra, 1994 y Mounin, 1971, entre otras obras.

⁵⁴ Esto es lo que ocurre, v. gr. con lo que nosotros en castellano llamamos complemento agente. En latín probablemente no existe este *significatum*, este *modus intelligendi*; para esa misma realidad coincidente en ambas lenguas, el latín utiliza —o sea, la significa— con prep. + Ab., o con Ab. solo, o con D. Sin embargo, no suelen traducirse esos valores, sino que se suele utilizar la estructura que en castellano significa aquella realidad, o sea con el llamado complemento agente (se traduce, pues, el *designatum* y no el *significatum*).

B) Aún en la hipótesis de que nos encontremos ante determinadas estructuras coincidentes en el sistema, tal vez sea el uso de las mismas, en exigencia de unos determinados contextos sintagmáticos, lo que entre en contradicción a la hora de traducir.

No tengo una conciencia clara del sistema del castellano, pero, sin duda, el D. ofrece una gran dificultad (¿por el sistema? ¿por su uso?) para la traducción⁵⁵, al menos en muchos de sus contextos:

4.1. EL DATIVO EN CONTEXTOS CON UN AC.

Todos sabemos que es el D. más fácil de ser traducido: los sintagmas con un Ac. y un D. tienen una correspondencia prácticamente igual en castellano, con los llamados c. directo (=término de una semántica expansiva) y c. indirecto (=de destinación o causa final).

4.2. EL DATIVO EN CONTEXTOS SIN AC.

4.2.1. *Con verbos no directivos*

Hay en latín un grupo de verbos⁵⁶ con semántica de daño o perjuicio, agrado o desagrado, etc., que, normalmente, se construyen con D. Este D. en latín tiene su valor: el caso, *hipercateriza* (Cf. nota 9) un contexto teleológico marcado ya claramente por la semántica monolítica del verbo: es un caso esperado, regido, si se quiere, también sintagmáticamente, pero con su valor⁵⁷.

En castellano solemos traducir estos dativos con la preposición «a»⁵⁸, forma castellana que, probablemente, neutraliza valores que

⁵⁵ Cf. también Adrados, 1992: 224.

⁵⁶ Cf. Bassols, 1945: 315 y Kühner-Stegmann, 1966: 308.

⁵⁷ Diferimos también de Perrot cuando dice que un caso —aquí el D.— si no puede oponerse en un sintagma a otro, deja de tener su valor. (Cf. Perrot, 1973: 308). Tampoco estamos de acuerdo con Kurylowicz cuando dice que dativo, ablativo o genitivo son, en determinados contextos, simples variantes combinatorias del acusativo (Cf. Kurylowicz, 1960: 138). Sin embargo, coincidimos con Moralejo que también ve en estas ocasiones el valor hipercatizador del caso (Cf. Moralejo, 1986: 317).

Para la construcción de estos verbos con Ac. —neutralización *cum ratione*— Cf. Echarte, 1991 b.

⁵⁸ Parece conveniente un estudio en profundidad de esta forma «a» en castellano, tanto a nivel diacrónico como sincrónico.

en latín podían expresarse en D. Ac. o prep. + Ac. Dejamos, por tanto, sin traducir el valor delimitado del D., en un contexto en el que la teleología, marcada en latín por el lexema del verbo y el caso, en castellano sólo se puede significar con claridad por el verbo, mientras que el complemento con «a» significa un valor más amplio que el significado por el D.

4.2.2. *Con verbos directivos*

La oposición latina *in Latium ire* y *Latio ire* también es muy difícilmente traducible. Posiblemente la forma más delimitada en castellano para el «objetivo»⁵⁹ o destinación es «para». Sin embargo, por una parte, probablemente la teleología recogida por el D. es más amplia, más abstracta que la que recoge la preposición «para»⁶⁰. No hay, pues, correspondencia de sistemas. Pero menos correspondencia hay aún de uso: el castellano rechaza significados «destinativos» en contextos directivos, o al menos los une en una hiperfunción con «a» que quizás englobaba ambos valores.

Así pues, la traducción de *Latio ire* nos resulta muy difícil y optamos por hacerlo con la preposición «a», de cuyo amplio valor ya hemos hablado, y que iguala la traducción de *Latio* con la de *in Latium*; la igualdad de ambas expresiones en el *designatum*, o realidad externa, facilita esa traducción, pero el *significatum* (o lengua) no queda traducido. El paso siguiente suele ser interpretar el latín desde el castellano, igualar las expresiones en latín y negar el valor del caso dativo⁶¹.

4.3. EL DATIVO CON VERBOS PREFIJADOS

Ya hemos dicho que con estos verbos el latín tiene amplia libertad para significar los dos aspectos del movimiento; el físico con el prever-

⁵⁹ Es la terminología para el dativo que traduce a Michelsen, 1843.

Algunos de los términos con que hemos recogido el valor del D. tienen un cierto «reflejo» del contexto donde aquél se realiza; pero la *ratio* del valor en el sistema no puede sufrir en el sintagma más modificación que la que va del εἶδος a su realización: si no el mismo sistema dejaría de existir, y el sintagma no podría funcionar.

⁶⁰ Es posible que en castellano la significación de la teleología sí coincida con la causa-final, mientras que en latín, como decíamos, es más amplia.

⁶¹ Cf. nuestra traducción de *alto prospiciens* en nota 39.

bio y el no físico con el Dativo (el aspecto físico puede remarcar con la construcción posible también con prep. + caso local).

Aquí las dificultades de traducción a la lengua castellana son extremas. Al haber perdido la estructura de casos y no poder oponerla a la prepositiva, se ve obligada a traducir con el recurso exclusivo de la preposición. Así pues, solemos traducir el D. precedido de la preposición del preverbio⁶² (es decir, neutralizando las dos posibles construcciones del latín, traduciendo siempre como si existiera en latín prep. + caso local), de manera que anulamos absolutamente al D. y pretendemos, quizás, después, trasladar nuestra imposibilidad al latín negando el valor a un caso que no hemos podido traducir⁶³.

Así pues, a las dos dificultades que señalábamos para una traducción: a) no coincidencia de *sistema*, y b) no coincidencia de *uso*, debemos añadir una tercera: la no coincidencia (en lenguaje de Humboldt) de la forma más interna⁶⁴ de la lengua: el latín podía oponer un sistema casual (abstracto, local o no local) a un sistema preposicional (concreto). La desaparición de esta «forma-interna» frente a la «forma-interna» del castellano (o lenguas romances) con un sistema preposicional origina una serie de dificultades de traducción que lógicamente se hacen notar sobre todo en el caso D., el cual, con su «forma-interna» casual, pudo oponer su valor no físico al valor físico-concreto del caso local con preposición.

⁶² García Yebra (1994: 14, 70 y 307) traduce el texto de Horacio, *Epístolas*, II, 1, 156-7: *Graecia capta ferum victorem cepit et artes / Intulit agresti Latio*. «Grecia cautiva al fiero vencedor cautiva E introduce las artes en el agreste Lacio», donde, en nuestra opinión, no queda recogido el valor del dativo: como antes para Eneas, el Lacio es ahora «punto de mira» para los griegos.

⁶³ Cf., sin embargo, en la nota 25, la traducción de Rubio, 1992: 186 Verg. *Aen.* 2, 18-19 tratando de trasladar el significado del dativo.

⁶⁴ Cf. Humboldt, 1974: 231 y ss. Así pues, la forma-interna de una lengua es su forma estructural más formal, más esquelética, más propia y específica (precisamente lo contrario a la estructura profunda chonskiana).

5. VISUALIZACIÓN DEL VALOR DEL DATIVO EN SU BLOQUE

RELACIÓN CON LO QUE SIGNIFICA «PER MODUM FLUXUS»		
Con el aspecto FÍSICO (direccional)		Con el aspecto NO FÍSICO (adireccional)
EXPANSIVO →	NO EXPANSIVO NO →	
	Realizado por el contexto como Separativo ← Reposo ●	Realizado por el contexto como pandireccional ↑ ← ○ → ↓
ACUSATIVO	ABLATIVO	DATIVO

6. RECAPITULACIÓN

1. En la lengua latina lo que significa «per modum fluxus» (normalmente el verbo) es complementado por tres casos: Ac. y Ab. recogen el aspecto físico del movimiento (abstracto sin preposición, concreto con preposición); el D. recoge su aspecto no físico o teleológico: Es el «punto de mira» del movimiento (*con total independencia de su dirección*).

2. En las semánticas contextuales de un movimiento local concreto, la forma D. recoge sólo el aspecto teleológico de ese movimiento (no es, pues, «dativo de dirección»).

3. Los verbos con preverbio ofrecen una gran posibilidad de construirse con D.; La parte física del movimiento es significada por el preverbio, mientras que la no física o teleológica la recoge el D. (no es, pues, un D. inmotivado).

4. La no coincidencia entre el latín y el castellano de sus «forma-interna», sistema y uso, origina unas dificultades generales de traducción, y, en concreto y muy especialmente, para trasladar el *significatum* del caso dativo.

BIBLIOGRAFÍA

- Adrados, F. R. (1992), *Nueva sintaxis del griego antiguo*. Madrid.
- Bassols de Climent, M. (1945): *Sintaxis histórica de la lengua latina. I. Introducción, género, número, casos*. Barcelona.
- Coseriu, E (1978), *Gramática, semántica, universales*. Madrid.
- Calboli, G. (1972), *La lingüística moderna e il latino. I casi*, Bolonia.
- Echarte, M. J. (1991 a), «Casos y preposiciones en latín», *Miscelania homénage Enrique García Díez*, Universidad de Valencia: 313-320.
- (1991b), «Los casos en la estructura del latín», *Minerva*, 5: 167-188.
- Fay, E. W. (1911), «The Latin dative: nomenclature and classification», *CQ*, 5: 185-195.
- Fillmore, Ch. J. (1968), «The case for case», *Universals in linguistic theory*, ed. by E. Bach and R. T. Harms, 1-88. Nueva York.
- García Hernández, B. (1980), *Semántica estructural y lexemática del verbo*, Reus y Barcelona.
- (1986), «Gramática de casos y disociación intrasujetiva: Dativo profundo y dativo funcional», *CFC*, XX, homenaje al profesor Lisardo Rubio Fernández, primera parte: 231-248.
- (1992a), «El dativo con *sum*, ¿Un dativo específico? *Humanitas, in honorem Antonio Fontán*: 63-69. Madrid.
- (1992b), «El dativo con *sum* y la vulgarización de la noción de posesión», *Revista Española de Lingüística*, 22, 2: 325-337.
- García Yebra, V. (1994), *Traducción: historia y teoría*. Madrid.
- Hernández Vista, V.E. (1969): *Figuras y situaciones en la Eneida*. Madrid.
- Hofmann, J. B. - Szantyr, A. (1972), *Lateinische Syntax und Stilistik*. Munich.
- Hawking, S. (1988), *Historia del tiempo. Del big-bang a los agujeros negros*. Barcelona.
- Hjelmstedt, L. (1978), *La categoría de los casos, estudios de gramática general*. Trad. de Félix Piñero Torre. Madrid (Edición original de 1935).
- Von Humboldt, W. (1974), *Introduction à l'oeuvre sur le Kavi et autres essais*. Trad. del alemán por Pierre Caussat. París.
- Kühner, R. y Stegmann, C. (1966), *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*, 2.ª parte, tomo II (reproducción de la de 1912-14).
- Kurylowicz, J. (1960), «Le probleme du classement des cas», *Wroclaw-Krakov*: 131-150 (= *Bulletin de la Société polonaise de Linguistique*, 9, 1949: 20-43).
- Löfstedt, E. (1942), *Syntactica I*. Lund.
- Michelsen, C. (1843), *Philosophie der Grammatik, I: Kasuslehre der lateinischen Sprache vom Kausal-lokalen Standpunkte aus*. Bonn.
- Mounin, G. (1971), *Los problemas teóricos de la traducción*. Madrid (Traducción del francés, 1963).

- Moralejo, J. L. (1986), «Sobre los casos latinos», *Revista Española de Lingüística*, 16: 295-323.
- Núñez González, J. M. (1987), «La descripción de los casos latinos por el Brocense; sus presupuestos teóricos», *Minerva*, 1: 153-167.
- Ortega, A. (1982): «Fatum y unidad en la obra de Virgilio», *Bimilenario de Virgilio*, Universidad Pontificia de Salamanca.
- Perrot, J. (1973), «Le fonctionnement du système des cas en latin». En *Probleme der lateinischen Grammatik*: 302-317 (= 1966: *Revue de Philologie*, 40: 217-227).
- H. Pinkster, 1990, *Latin Syntax and Semantics*. London and New-York.
- Plessis, F. y Lejay, P. (1913), *Virgile, Oeuvres*, París.
- Rubio, L. (1966), Introducción a la Sintaxis estructural del latín. I: Casos y preposiciones. Barcelona.
- Rubio y Ollero, D. (1992), *Antología de textos latinos*. Madrid.
- Serbat, G. (1981): *Cas et fonctions. Étude des principales doctrines casuelles du Moyen Âge à nos jours*. Paris.
- (1989), «Le datif dans les Bucoliques de Virgile», *Minerva*, 3: 213-229.
- (1990), «Le datif dans les Catilinaires de Cicéron», *Bulletin of the Institute of Language Teaching*, 40: 23-43.
- (1992), «Julien de Tolède et l'octavus casus: Un mirage significatif». *Humanitas, in honorem Antonio Fontán*: 71-77. Madrid.
- Tesnière, L. (1969): *Eléments de syntaxe structurale*. Paris.